

**ACTA N° 029**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 13 de agosto de 2013, siendo las 09.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria N° 028, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde de la comuna, y se contó con la asistencia de los señores Concejales

Concejal	Sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejal	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sra. Mónica Colín Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, se contó con la asistencia del Secretario Municipal, señor Samuel Saavedra Burgos, además, del señor Director DEL Liceo Nuevo Mundo, don Eduardo Fuentes Barra, el señor Inspector del mismo establecimiento educacional, don Iván Estobar Mella, señor Juan Abarzúa Castillo, Presidente Asociación de Funcionarios Municipales, señor Víctor Soto Cabezas, Presidente del Club Deportivo Municipal, y el funcionario Municipal, señor Cristián Beroiza .

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Correspondencia Despachada
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Aprobación Relación de Acuerdo
- 4.- Aprobación Modificación Presupuestaria  
- Departamento de Educación Municipal
- 5.- Cuenta
- 6.- Subrogación señor Alcalde
- 7.- Aprobación Subvención Municipal  
- Ballet Folklórico Amaral
- 8.- Traspaso de Fondos  
- Departamento de Educación Municipal
- 9.- Audiencia  
- Director Liceo Nuevo Mundo
- 10.- Audiencia

- Presidente Asociación de Funcionarios Municipales
- Presidente Club Deportivo Municipal

11.- Incidentes

12.- Visita a Terreno

El señor Alcalde de la comuna, don Jorge Rivas Figueroa, da inicio a la Sesión Ordinaria N° 029, de fecha 13 de de 2013, saludando al Honorable Concejo Municipal, a las Honorables visitas, Directores y funcionarios de la Municipalidad, y se comienza a tratar las temáticas del Temario en cuestión:

El señor Alcalde, informa que como es de conocimiento público, el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, don Emilio Quezada Salamanca, a contar del 01 de agosto presentó su renuncia voluntaria, por el motivo de acogerse a jubilación, por lo cual de acuerdo a la ley, asume como Secretario Municipal titular, el Director de Control Interno, señor Samuel Saavedra Burgos, quien además cumplirá las funciones de Director de Control Interno subrogante, mientras no se llame a concurso público para proveer dicho cargo, el que no podrá estar vacante más allá de seis meses.

**Primer Punto de la Tabla: Correspondencia Despachada**

**- Oficio N° 0966:**

A la señora Presidenta Junta de Vecinos N° 3, Villa La Granja, dándosele respuesta positiva a solicitud enviada a la Corporación Edilicia, solicitando ampliación de destino de la subvención municipal que le fuera otorgada.

**- Oficio N° 0986:**

A la señora Presidenta Consejo Comunal para la Discapacidad, dándosele respuesta positiva a solicitud enviada a la Corporación Edilicia, solicitando subvención municipal.

**Segundo Punto de la Tabla: Correspondencia Recibida**

**- Ord. N° 161/13 - Director Ejecutivo Nacional Ministerio Público**

Por nota precedente, el señor Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público, da respuesta a nota enviada por esta Corporación Edilicia, a través de la cual se solicitaba la designación de un Fiscal con dedicación exclusiva para la comuna, donde informa que **lamentablemente no es posible acceder a la petición, atendidas las siguientes razones:**

- En forma previa a la instalación de la Reforma Procesal Penal en la VIII Región, en el año 2003, se realizaron los estudios que permitieron definir los lugares en que se instalarían las Fiscalías Locales de la Región, así como las Oficinas de Atención, que son una avanzada de la propia Fiscalía Local

- La determinación anotada se realizó considerando una serie de aspectos objetivos, tales como población, distancia con centros urbanos, número de ingresos de los antiguos Tribunales del Crimen, existencia de servicios públicos, etc.
- A su vez, todo lo anterior fue teniendo as la vista la dotación previamente definida para la región, tanto en Fiscales Adjuntos como de Funcionarios, de este modo, se definió La existencia de 14 Fiscalías Locales y algunas Oficinas de Atención, entre las cuales se mantiene hasta la fecha una ubicada en la comuna de Mulchén, cuya oficina depende de la Fiscalía Local de Los Ángeles.
- Cabe señalar, que cada Oficina de Atención, con la permanencia más o menos estable de a lo menos un Abogado en la misma, sea este Abogado adjunto de Fiscal o Fiscal propiamente tal, busca garantizar siempre que los usuarios en general y, en particular las víctimas de delitos, sean atendidas de la mejor forma por el Ministerio Público.
- Ahora bien, acota, como es sabido que la dotación de Fiscales Adjuntos y funcionarios, es materia de ley, y por lo tanto se encuentra fijada desde los inicios del sistema sin que se vislumbre en el corto o mediano plazo alguna posibilidad de aumento, no obstante todas las innumerables gestiones realizadas por el señor Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales, desde hace varios años a la fecha y que se han concretado en el denominado Plan de Fortalecimiento de la Fiscalía que, como ya se ha indicado, hasta la fecha no ha sido cursado.
- Lo señalado anteriormente les obliga a mantener focalizado los recursos en las Fiscalías de mayor tamaño, donde se concentra el mayor número de ingresos y las causas de mayor complejidad, en el caso concreto de la dotación de la Fiscalía Local de Los Ángeles, se encuentra ajustada al nivel de ingresos de la misma, no siendo posible destinar un Fiscal de esa dotación a ninguna de la Oficinas de Atención de la jurisdicción, cada una de las cuales en promedio representa un 6,6% de los ingresos de denuncias de la jurisdicción, mientras la Fiscalía Local de Los Ángeles representa un 80% de los ingresos.
- Sin perjuicio de lo anterior, señala existir un Fiscal destinado a la Oficina de Atención de Mulchén, a quien le corresponde investigar y tramitar las causas que ingresan y es una preocupación permanente del Fiscal Regional de esta Región, don Julio Contardo el adecuado funcionamiento de todas las dependencias de la institución bajo su dependencia.

Se deja constancia de la entrega a cada uno de los señores Concejales, de una fotocopia del documento precedente.

#### **Ord. S/n - Unión Comunal de Juntas de Vecinos**

Por documento en cuestión, el señor Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, dando respuesta a lo conversado en sesión de fecha 24 de julio recién pasado, con relación a los días de reuniones de asamblea con las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales, comunica que éstas se llevaban a cabo los segundos viernes de cada mes, a partir de las 10.30 horas, en la sede de las Unión Comunal, cuyo calendario para el resto del año es el siguiente:

- Viernes 09 de Agosto
- Viernes 13 de Septiembre
- Viernes 11 de Octubre
- Viernes 08 de Noviembre
- Viernes 13 de Diciembre

Además, invita al señor Alcalde y señores Concejales a participar en las reuniones de asamblea, no solamente para efectos puntuales, sino que también para conocer el quehacer y necesidades de los distintos sectores de la comuna.

Se deja constancia de la entrega a cada uno de los señores Concejales, de una fotocopia del documento precedente.

**- Ord. N° 138/13 - Asociación Chilena de Municipalidades**

Por documento de la referencia, el señor Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, invita a los señores Alcaldes y miembros del Honorable Concejo Municipal, a postular para participar en la II Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género, a llevarse a cabo en la ciudad de Aguas Calientes, México, entre los días 23 y 27 de septiembre de 2013.

La Concejala, señora Mónica Colín, manifiesta su interés en postular para participar en dicha Cumbre, en caso de no salir favorecida, no participaría de dicha actividad en México, para lo cual solicita autorización al Ente Colegiado.

**ACUERDO N° 198.-** *Se acuerda, por mayoría, incluido el voto del señor Alcalde (vota en contrario, la Concejala, señora Ivonne Poblete Bascur), dar su aprobación para que cualquier señora o señor Concejala que así lo desee, pueda participar en la II Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género, a llevarse a cabo entre los días 23 al 27 de septiembre de 2013, en la ciudad de Aguas Calientes, México.*

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

**Tercer Punto de la Tabla: Aprobación Relación de Acuerdo**

**ACUERDO N° 199 .-**

**El Honorable Concejo Municipal, acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Relación de Acuerdos adoptados en la sesión celebrada por el Concejo Municipal, con fecha 31 de julio de 2013**

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

**Cuarto Punto de la Tabla: Modificación Presupuestaria**  
**- Departamento de Educación Municipal**

**ACUERDO N° 200.-**

**El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2013, fundada en un Aumento de Ingresos y en un Traspaso de Fondos, todo ello de conformidad a lo preceptuado a los antecedentes emanados por el Departamento de Educación Municipal, quedando ésta como a continuación se indica:**

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	INGRESOS	AUMENTO MS
05					<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>352.221</u>
	03	003	001		<u>Otras Entidades Públicas</u>	<u>352.221</u>
					De la Subsecretaría de Educación	352.221
					Subvención de Escolaridad	352.221
			001	001	Subvención Regular	87.643
				002	Asignación de Zona	6.665
				004	Asignación Ley N° 19.464	44
				005	Subvención de Integración	52.482
				010	Subvención Excelencia Docente	5.652
				012	Subvención de Ruralidad	5.278
				013	Subvención de Internado	5.280
				015	Subvención de Adultos	88
				016	Subvención Escolar Preferencial	78.142
				020	Subvención AVDI	1.389
			002		Otros Aportes	44.921
		004	001		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	<u>45.634</u>
					Convenios de Educación Pre- Básica	45.634
			001	001	Mi Pequeño Mundo	8.803
				002	Mi Despertar	9.512
				003	Villa La Granja	18.260
				004	Villa Rehuén	9.059
08					<u>Otros Ingresos Corrientes</u>	<u>19.003</u>
	01				<u>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</u>	<u>19.003</u>
		001			Reembolsos Artículo 4°, Ley N° 19.345	17.846
		002			Reembolsos Artículo 12°, Ley N° 18.196	291
	99	999			<u>Otros</u>	<u>866</u>
					Otros	866
			001		Matrículas	141
			002		Reintegros por Consumos Básicos	725
					Total Aumento	352.221
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	GASTOS	DISMINUCIÓN MS
21					<u>Gastos en Personal</u>	<u>124.500</u>
	01	001			<u>Personal de Planta</u>	<u>124.500</u>
					Sueldos y Sobresueldos	32.000
			001		Sueldo Base	32.000
				002	Asignación de Antigüedad	20.000
				001	Asignación de Experiencia	20.000
				009	Asignaciones Especiales	14.000
				002	UMP	8.000
				003	BRP	2.000

				004	Asignación Encargados Profesores Rurales	4.000
			014		Asignaciones Compensatorias	4.000
				002	Bonificación Compensatoria de Salud	2.000
				005	Bonificación Art. 3º, Ley Nº 19.200	2.000
			028		Asignación Estimulo Personal Médico y Profesores	6.000
				001	Desempeño Difícil	6.000
			031		Asignación de Experiencia Calificada	15.000
				001	Asignación de Perfeccionamiento	15.000
		002			Aportes del Empleador	3.000
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.000
		003			Asignaciones por Desempeño	2.000
			003		Desempeño Individual	2.000
				003	Asignación Especial Incentivo Profesional	2.000
	03				<u>Otras Remuneraciones</u>	<u>28.500</u>
		004			Remuneraciones Reguladas Código del Trabajo	28.500
			001		Sueldos	28.500
				001	Departamento de Educación	28.500
22					<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>29.000</u>
	02				<u>Textiles, Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas</u>	<u>25.000</u>
		002			Vestuarios y Otros	25.000
			003		Vestuarios y Otros	25.000
	04				<u>Textos y Otros Materiales de Enseñanza</u>	<u>4.000</u>
		002			Educación	4.000
			001		Básica y Media	4.000
					Total Disminución	153.500
	<b>SUB</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>SUB SUB ASIG</b>	<b>GASTOS</b>	<b>AUMENTO MS</b>
	21				<u>Gastos en Personal</u>	<u>140.707</u>
		02			<u>Personal a Contrata</u>	<u>140.707</u>
			001		Sueldos y Sobresueldos	26.000
				001	Sueldo Base	26.000
			002		Asignación de Antigüedad	25.000
				001	Asignación de Experiencia	25.000
			004		Asignación de Zona	22.000
				001	Complemento de Zona	22.000
			009		Asignaciones Especiales	17.000
				003	Bonificación Proporcional	6.000
				999	Otras Asignaciones Especiales	11.000

		027		Asignación – Estimulo	1.800
			001	Asignación Desempeño Dificil	1.800
		002		Aportes del Empleador	2.000
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.000
		003		Asignaciones por Desempeño	2.200
			003	Desempeño Individual	600
			002	Asignación Especial de Incentivo Profesional	600
			003	AVDI	1.600
	03			<u>Otras Remuneraciones</u>	<u>44.707</u>
		001		Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	15.000
		004		Remuneraciones Reguladas Código del Trabajo	
			001	Sueldos	16.207
			002	Salas Cunas	16.207
		999		Otras	5.000
			001	Asignación Artículo 1º, Ley N° 19.464	5.000
		999		Otras	8.500
			001	Bonos Especiales	5.000
			007	Feriado Proporcional	3.500
	22			<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>231.120</u>
		01		<u>Alimentos y Bebidas</u>	<u>2.500</u>
			001	Para Personas	2.500
			005	Subvención Escolar Preferencial	2.500
		02		<u>Textiles, Vestuarios y Calzados</u>	<u>1.000</u>
			001	Textiles y Acabados	500
			001	Textiles	500
		002		Textiles, Vestuarios Accesorios y Prendas Diversas	500
			001	Vestuarios y Otros	500
		03		<u>Combustibles y Lubricantes</u>	<u>1.750</u>
			001	Para Vehículos	1.400
			999	Otros	350
		04		<u>Materiales de Uso o Consumo</u>	<u>24.000</u>
			001	Materiales de Oficina	24.000
			001	Dirección Educación Municipal	2.000
			002	Establecimientos	5.000
			003	Programa Integración	2.500
			004	Subvención Escolar Preferencial	10.000
			005	001 Sala Cuna Mi Pequeño Mundo	1.000
				002 Sala Cuna Mi Despertar	1.000
				003 Sala Cuna Villa La Granja	1.500
				004 Sala Cuna Villa Rehuén	1.000

		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	22.000
			003	Materiales Didácticos Especiales Programa Integración	2.500
			004	Materiales Didácticos Comunes Programa Integración	2.500
			005	Subvención Escolar Preferencial	10.000
			006	001 Sala Cuna Mi Pequeño Mundo	1.500
				002 Sala Cuna Mi Despertar	1.500
				003 Sala Cuna Villa La Granja	2.500
				004 Sala Cuna Villa Rehuén	1.500
		007		Materiales y Útiles de Aseo	8.000
			001	Establecimientos y DEM	1.000
			002	Salas Cunas	7.000
				001 Mi Pequeño Mundo	1.500
				002 Mi Despertar	1.500
				003 Villa La Granja	2.500
				004 Villa Rehuén	1.500
		008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.500
			001	Establecimientos y Dem	750
			002	Subvención Escolar Preferencial	750
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios	
				Computacionales	4.000
			002	Dirección de Educación Municipal	1.500
			003	Subvención Escolar Preferencial	2.500
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	
				Inmuebles	2.500
			003	Salas Cunas	2.500
				001 Mi Pequeño Mundo	500
				002 Mi Despertar	500
				003 Villa La Granja	1.000
				004 Villa Rehuén	500
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y	
				Reparaciones Vehículos	1.200
	05			<u>Servicios Básicos</u>	
		001		Electricidad	9.000
			001	Establecimientos	9.000
		002		Agua	16.250
			001	Establecimientos	13.000
			002	Salas Cunas	3.250
				001 Mi Pequeño Mundo	750
				002 Mi Despertar	750
				003 Villa La Granja	1.000
				004 Villa Rehuén	750
		003		Gas	6.228
			001	Dem y Establecimientos	4.000
			003	Salas Cunas	2.228
				001 Mi Pequeño Mundo	398
				002 Mi Despertar	853
				Villa La Granja	



			003	Villa Rehuén	750
			004	Correo	227
		004		Telefonía Fija	400
		005		Establecimientos	500
			001	Telefonía Celular	500
		006		Acceso a Internet	1.500
		007			2.000
	06			<u>Mantenimiento y Reparaciones</u>	
				Mantenimiento y Reparaciones Edificaciones	7.000
		001		Establecimientos Educativos	5.000
			002	Mantenimiento y Reparaciones Vehículos	5.000
		002		Mantenimiento y Reparaciones Máquinas y	1.000
		004		Equipos de Oficina	
				Mantenimiento y Reparaciones Máquinas y	500
		007		Equipos Informáticos	
					500
	07			<u>Publicidad y Difusión</u>	
				Servicio de Publicidad	800
		001		Dirección Educación Municipal	800
			001		800
	08			<u>Servicios Generales</u>	
				Servicios de Vigilancia	13.500
		002		Pesajes y Fletes	1.500
		007		Subvención Escolar Preferencial	7.500
			001	Pesajes y Fletes	7.500
			002	Otros	4.500
		999		Transporte Escolar (Incluye SEP)	85.442
			001	Programa Eventos Extraescolares	82.942
			002		2.500
	09			<u>Arriendos</u>	
				Arriendos de Máquinas y Equipos	1.000
		005		Dirección Educación Municipal	1.000
			001		1.000
	11			<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u>	
				Cursos de Capacitación	16.950
		002		Dotación Integración	7.000
			003		7.000
				Otros	
		999		Subvención Escolar Preferencial	2.000
			001	Otros	2.000
			002	Servicio de Evaluación Programa Integración	2.950
			003		5.000
	12			<u>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</u>	
				Gastos Menores	2.100
		002		Otros	1.500
		999		Otros	600
			003		600
	23			<u>Prestaciones de Seguridad Social</u>	45.000
	01			<u>Prestaciones Previsionales</u>	
				Desahucios e Indemnizaciones	45.000
		004			45.000
	26			<u>Otros Gastos Corrientes</u>	5.000

				<u>Devoluciones</u>	<u>5.000</u>
29	01				
				<u>Adquisiciones de Activos No Financieros</u>	<u>22.000</u>
	04			<u>Mobiliarios y Otros</u>	<u>2.000</u>
		003		Subvención Escolar Preferencial	2.000
	05			<u>Máquinas y Equipos</u>	<u>10.000</u>
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	10.000
			001	Dirección Educación Municipal	5.000
			003	Subvención Escolar Preferencial	5.000
	06			<u>Equipos Informáticos</u>	<u>10.000</u>
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	10.000
			003	Subvención Escolar Preferencial	10.000
35				<u>Saldo Final de Caja</u>	<u>61.894</u>
				Total Aumento	505.721

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

**Quinto Punto de la Tabla: Cuenta**

Se deja constancia, que se dejan pendiente para la próxima sesión, las solicitudes de traslado de patente de alcoholes, a nombre de doña Cecilia Peñaleo Peña y de otorgamiento de una patente de Hotel, a nombre de la señora Doris Villa Montaña

**Sexto Punto de la Tabla: Subrogación señor Alcalde**

**ACUERDO N° 201.-**

**El Honorable Concejo Municipal, acuerda por mayoría incluido el voto del señor Alcalde, (vota en contrario la Concejal, señora Ivonne Poblete Bascur), dar su aprobación a la prelación de la subrogación del señor Alcalde, quedando conformada de la siguiente manera:**

**Primer Lugar**  
**Segundo Lugar**

**Señor Pablo Pinto González - Director de Secplan**  
**Señor Samuel Saavedra Burgos - Secretario Municipal**

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

**Séptimo Punto de la Tabla Aprobación Subvención Municipal**  
**- Ballet Folklórico Amaral**

**ACUERDO N° 202.-**

**El Honorable Concejo Municipal, acuerda por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la**

**institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal en el monto y para los fines que se señalan:**

Nombre Institución	Monto M\$
<b>- Ballet Folklórico Amaral</b> <b>Pers. Jurídica N° 256, año 2006, Municipalidad de Mulchén</b> <b>R.U.T. N° 65.694.880-9</b> <b>Dirección: Lastarria N° 1025 Pasaje N° 2</b> <b>Representante Legal: Juan Carlos Muñoz Lagos</b>  <b>Destino: Para financiar adquisición y/o confección de vestimenta huasa.</b>	300

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

**Octavo Punto de la Tabla** Traspaso de Fondos  
- Departamento de Educación Municipal

**ACUERDO N° 203.-**

**El Honorable Concejo Municipal, acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad traspase al Departamento de Educación Municipal, para la reparación de la Clínica Dental, para así dar cumplimiento al convenio firmado entre la Municipalidad de Mulchén y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para llevar a cabo el Programa "Salud Oral", a los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.**

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

**Noveno Punto de la Tabla** Audiencia  
- Director Liceo Nuevo Mundo

Se deja constancia de la audiencia del señor Director e Inspector General del Liceo Nuevo Mundo, quienes dieron a conocer e invitar al señor Alcalde y miembros del Honorable Concejo a la Feria de Educación Superior a realizarse en el Liceo el día 29 de agosto de 2013. El día 05 de septiembre se llevara a cabo un seminario de salud, donde expondrá el mulchenino doctor Gabriel Astete Arriagada, y el día 26 de septiembre se realizara una charla masiva a los apoderados y alumnos para que aprendan a postular a becas y créditos, cuya charla la realizara la Comisión Ingreso del Estado de Chile.

Además, dice solicitar la colaboración de la Municipalidad en seis almuerzos para el doctor Astete y su comitiva, como a la vez, de un galvano de homenaje, ya que es mulchenino y estudio en el Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.

**Décimo Punto de la Tabla** Audiencia  
- Presidente Asociación de Funcionarios Municipales  
- Presidente Club Deportivo Municipal

Se deja constancia de la audiencia del señor Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales y del señor Presidente del Club Deportivo Municipal, quienes vienen en exponer acerca de las III Olimpiadas de Funcionarios Municipales, que se llevarán a efecto en

la ciudad de Quillón, los días 23 y 24 de agosto de 2013, para financiar la movilización y alimentación para los asociados que asistirán a dicho evento, para lo cual solicitan que la Municipalidad les apoye autorizando una subvención, por la suma de M\$ 400.

**ACUERDO N° 204.-**

**El Honorable Concejo Municipal, acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal en el monto y para los fines que se señalan:**

Nombre Institución	Monto M\$
<b>- Club Deportivo Municipal</b> <b>Pers. Jurídica N° 51, año 1992, Municipalidad de Mulchén</b> <b>R.U.T. N° 74.423.900-1</b> <b>Dirección: calle Manera No. 20</b> <b>Representante Legal: Víctor Soto Cabezas</b>  <b>Destino: Para financiar arriendo de movilización y alimentación.</b>	400

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

**Décimo Primer Punto de la Tabla: Incidentes**

Los señores Concejales y Concejales, abordaron sus incidentes varios, donde la Concejala, señora Ivonne Poblete desea dejar constancia en Acta que una apoderada de la Escuela Villa La Granja, le informó que de la Sala Cuna se escapó un niño el día 17 de julio de 2013, quien fuera encontrado en calle Villagrán con calle Contreras.

El señor Alcalde, expresa que consultara sobre dicha materia, ya que no tendría conocimiento de ello.

**Duodécimo Punto de la Tabla: Visita a Terreno**

Se deja constancia que el señor Alcalde y los señores miembros del Honorable Concejo Municipal, llevaron a cabo visita al terreno de propiedad del señor Alvaro González Pinuer, denominado Lomas Verdes, donde se pretende realizar un proyecto de construcción de viviendas.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, don Jorge Rivas Figueroa, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión siendo las 12.10 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

SSB/smj.-



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde